

## Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de Córdoba

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501793
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==	PÁGINA	1/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de Córdoba que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

En la elaboración del presente informe final se han tomado en consideración las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el Plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía aquel informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Los responsables del título y la Universidad de Córdoba (UCO) facilitan la información en la web de manera que se valora como adecuada y completa en términos generales. Se aportan evidencias, confirmadas en las entrevistas de la visita, de que se realizan acciones de difusión del título en los centros de enseñanza secundaria, tanto por los responsables como por otros profesores. Sin embargo se detecta en las valoraciones de los informes de seguimiento, en las encuestas a los colectivos implicados y en la información durante la visita, que existen carencias en la formación previa de muchos estudiantes de primer ingreso, que cuestionan si la difusión está siendo adecuada a los fines formativos del Título. En ese sentido, la formulación y presentación escrita de los fines profesionales del Grado, tal como se exponen en la página web oficial se pueden revisar, mejorar y actualizar en lo que realmente será el ejercicio profesional de los egresados del título, en aspectos prácticos más motivadores y específicos para los alumnos candidatos al nuevo ingreso desde sus estudios de enseñanza secundaria.

Están disponibles las normas de ingreso para los diferentes colectivos, así como el reglamento de reconocimiento de créditos, listado de asignaturas optativas de las cuatro menciones y los itinerarios diversificados.

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) da acceso a los informes de seguimiento, memoria verificada, modificaciones y a los informes de las agencias de evaluación. Se aportan algunas evidencias con la mayoría de los indicadores y procedimientos. En conjunto la información es completa y detallada. Sin embargo la gran cantidad de información aportada puede resultar no intuitiva si el grupo de interés no se encuentra familiarizado con el formato de algunas páginas.

La información se complementa con otros enlaces como el Portal de Información al Estudiante (PIE) de la Universidad de Córdoba. Se indica que la información de la Web también está en inglés, pero los contenidos en esta lengua son escasos, limitándose al listado de asignaturas de los primeros semestres. Se utilizan también las redes sociales, en este caso Twitter, para informar de manera rápida y eficaz. También se utiliza la plataforma Moodle. No obstante, la mejora de la información se considera vinculada a la necesidad de elevar el número de alumnos de nuevo ingreso. Los resultados de las encuestas de satisfacción valoran este apartado en la media de la universidad y por los valores mostrados, podrían ser mejorables.

Los resultados alcanzados del título en relación a los objetivos están accesibles a todos los grupos de

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

interés, aunque se pone de manifiesto un reducido nivel de respuesta a algunas encuestas, por ejemplo, el procedimiento P4.2, Informes de incidencias en las asignaturas. Los responsables de asignaturas valoran la publicidad y accesibilidad a las guías con un 4,67 sobre 5 (Media de la Universidad: 4,61), pero solo contestan el 28,8% de los responsables de las asignaturas (curso 2014/15).

En su escrito de alegaciones la Universidad indica que ha mejorado la información sobre la profesión regulada, lo que se ha comprobado y se suprime parcialmente la recomendación. Sin embargo, la información en inglés sigue siendo mejorable. Tampoco se ha implementado aún la función buscador. Se mantienen las recomendaciones.

Por otra parte, si bien ha mejorado la información sobre las empresas y entidades colaboradoras que ofertan prácticas, el enlace a los convenios con empresas no está operativo, ni se accede a toda la información que se solicitaba, por lo que se mantiene parcialmente la recomendación de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar, mejorar y actualizar la información en página web y completar la información en inglés.

-Se recomienda la implantación de la función buscador en las diferentes páginas web del centro para facilitar la búsqueda de información por parte del visitante.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

-Se deben aportar en la web del Título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título tiene implantado y actualizado el SGC, con la estructura establecida por la UCO, que está desplegado de manera coherente a sus funciones. El Manual no está actualizado pues aún recoge la composición de la Unidad de Garantía de Calidad inicial. Se dice en el autoinforme que ha habido modificaciones de esa UGC en el año 2014. Tiene actualizados y operativos mecanismos y procedimientos de recogida y análisis de información. Sus comisiones se reúnen con la periodicidad establecida, aunque durante la visita se constató que la participación de los estudiantes en las mismas es mejorable.

Los procedimientos del SGC están definidos y cuentan con indicadores, encuestas y modelos de fichas de presentación de datos. Con la implantación de los sucesivos cursos del título se ha ido implementando el análisis de los nuevos procedimientos de acuerdo al programa aprobado.

En general, se constata que el título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. El informe de autoevaluación indica que "Las recomendación efectuadas en el último Informe de seguimiento de fecha 16/10/2015, serán atendidas a lo largo de este curso académico, y se responden en el presente Informe de Autoevaluación".

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado. No obstante, las acciones de mejora no se presentan en un único documento en el que se muestren todas como se indica en diferentes fichas de procedimientos. El Plan de Mejora ha incluido acciones como la detección de las carencias de formación específica previa del alumnado de nuevo ingreso, el análisis de las causas de abandono, la mejora de la valoración de la labor docente por el alumnado, la potenciación del uso de las guías docentes, la difusión de la titulación y la mejora de la empleabilidad y del emprendimiento.

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

Se constata en las alegaciones que la Universidad ha implementado acciones de mejora para el seguimiento de los indicadores de satisfacción y fomentar la participación en las encuestas. Se mantienen las recomendaciones respectivas para su valoración en el seguimiento. Se mantiene la recomendación de mejorar la visualización del número de respuestas junto a la valoración de los encuestados y de que se incluyan todos los colectivos implicados. Se mantiene, así mismo, la recomendación sobre el seguimiento de la empleabilidad de los egresados, valorando la acción de mejora indicada en las alegaciones sobre la implementación de una asociación de egresados y recomendando su especial seguimiento en relación a la mejora de la inserción laboral.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de estudiantes en las encuestas e intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los demás colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- El Sistema de Garantía de Calidad debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: grupos diversos de una misma asignatura, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas, etc.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

- Se deben adoptar medidas para obtener información y optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

El título mantiene la coincidencia entre el despliegue del programa formativo y la memoria verificada y modificaciones. El conjunto de actividades formativas, competencias, planificación de las actividades y los criterios de evaluación dentro de cada asignatura se corresponden con la memoria verificada y modificaciones. Se han atendido las recomendaciones formuladas en los diferentes informes de verificación, seguimiento y modificación, y las posibles acciones de mejora se ponen en marcha.

Los mecanismos de coordinación docente en cada unidad no se describen con suficiente precisión en las guías docentes ni en las evidencias aportadas: coordinación entre grupos de una misma asignatura, en cada curso y semestre. Durante las entrevistas de la visita se ha constatado la existencia de coordinación horizontal y aunque en menor medida, también vertical. Los problemas de coordinación que deben resolverse se plantean principalmente en la coordinación de horarios de asignaturas y de prácticas con alumnos repetidores.

Se aporta accesibilidad a las guías docentes de las asignaturas, profesores, aulas y calendarios. No obstante, las guías docentes deben ser revisadas para asegurar su correcta confección, sobre todo en relación a completar en todas ellas el cronograma de actividades. En ese punto algunos profesores manifestaron su preferencia por tener más libertad a la hora de planificar las actividades, sin detallarlas en un cronograma. Los estudiantes muestran en las entrevistas de la visita satisfacción en general con las guías docentes, pero reconocen que si hubiese una programación conocida de antemano de las actividades se facilitarían el aprovechamiento de las mismas. Se detectó durante las entrevistas de la visita

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==	PÁGINA	4/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

que la Universidad debe responder con mayor rapidez a la hora de integrar conocimientos y habilidades relacionados con el ámbito jurídico que aborden legislación propia del sector, en relación con el ejercicio futuro de la profesión.

No está disponible una guía docente de la asignatura optativa Prácticas Externas que contenga también información específica sobre las empresas donde hacerlas con enlaces a los convenios suscritos, datos de tutores académicos y de las empresas, con sus perfiles, y criterios de evaluación. En todo caso, con relación a las prácticas externas, los empleadores y estudiantes coincidieron durante las entrevistas de la visita en la conveniencia de que las prácticas externas sean obligatorias, cuestión que se incluye como recomendación dada su importancia en relación a la posterior inserción profesional de los egresados. Se considera aspecto de mejora una mayor coordinación y estructura organizativa para las prácticas externas, pues en ocasiones quedan plazas vacantes en la oferta de prácticas externas por fallos de comunicación con la Universidad. Vistas las alegaciones de la Universidad al respecto, se mantiene esta valoración de la Comisión y la recomendación correspondiente.

Se aceptan parcialmente las alegaciones, manteniendo las recomendaciones de especial seguimiento en función de las acciones de mejora indicadas por la Universidad.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.

- Se debe revisar la planificación formativa de las Prácticas externas o prácticas en empresas. Regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios.

- Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios de mejora paulatina en la planificación del programa formativo. Por ejemplo; asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación....

### 3.4. PROFESORADO

El título alcanza el nivel exigido a este criterio. Se aportan evidencias de que la plantilla docente está mejorando la cualificación media, en tramos de investigación y dedicación. El perfil del profesorado se adapta a las necesidades formativas del título y las menciones. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo del profesorado por mejorar su cualificación, se observa una baja valoración por parte de los estudiantes que responden a las encuestas al profesorado, y una falta de motivación que se concreta en bajos niveles de asistencia a clase presencial. Las acciones de mejora propuestas dan algunos resultados, pero no se analiza el efecto de la dispersión de los profesores en otros títulos, como posible causa de esa falta de relación personal profesor-alumno.

Como aspecto fuerte se valora positivamente la creciente mejora de la cualificación académica del profesorado. Como aspectos de mejora destaca conseguir que la opinión del alumnado cambie hacia una mejor valoración de la actividad académica del profesorado y que valore también y utilice la acción tutorial, incrementando el nivel medio de asistencia a clase.

No obstante, la carga docente del profesorado del título puede llevar a conclusiones erróneas sobre las necesidades de personal docente, ya que se informa solamente de la dedicación a este título, y así los créditos medios por profesor son reducidos. En la visita se ha constatado que la carga docente del profesorado es alta, y que su disponibilidad de tiempo para atender otras tareas, además de las docentes, y que en muchos de ellos son básicas, investigación principalmente y, en menor medida, gestión

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==	PÁGINA	5/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

académica, es baja.

Se valora también excesivo el tiempo transcurrido entre las acreditaciones logradas por algunos profesores y la posibilidad de concursar a las plazas correspondientes. Estos largos lapsos desincentivan al profesorado en sus acciones de mejora académica, perjudicando la eficacia de las actividades formativas del título.

La cualificación del profesorado es adecuada, y su número se mantiene proporcionado a lo que requiere la demanda del título. Sin embargo, no se han llegado a definir con rigor las causas de la baja valoración que reciben algunos profesores en las encuestas, ni el absentismo a las clases de determinadas asignaturas, así como la poca participación en los planes de acción tutorial. Estos aspectos menos positivos merecen atención por parte de los responsables del título y de la Universidad.

Se constató la identificación del profesorado con el título. Gran parte de la carga académica, sin contar las materias básicas, se imparte por profesores altamente dedicados al centro. Sin embargo, existe un problema de relevo generacional y las coberturas de personal se realizan con temporalidades y esto hace que se diluya esa identificación.

Se considera que ha de darse la debida relevancia, no se hace en la actualidad, a la dedicación como carga docente de los tutores académicos de las prácticas externas, y de sus tareas de control y coordinación de las actividades formativas de las propias prácticas y de los tutores externos. También a la dedicación efectiva de todo el profesorado del título en las tareas de dirección de los Trabajos de Fin de Grado (TFG), con criterios claros y públicos de asignación de directores y de temas. Se recomienda en este sentido elaborar con más detalle la guía docente del TFG.

La coordinación está planificada tanto a nivel horizontal (asignaturas del mismo curso o con competencias de igual nivel), como vertical (asignaturas de distintos cursos o con competencias de distinto nivel), y abarca tanto contenidos teóricos y prácticos, secuenciación y actividades académicas, como los relacionados con la planificación u otras actividades. Con la excepción apuntada en el criterio 3.3 respecto de las prácticas externas y también con relación a las clases de algunos alumnos repetidores.

Examinadas las alegaciones de la Universidad a la valoración del informe provisional sobre este criterio, se valoran los comentarios e información adicional aportados, si bien se mantienen las recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.
- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas
- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación.
- Se deben garantizar la presencia efectiva del profesorado del título en las instalaciones del centro, en el ámbito de las acciones formativas, reduciendo en lo posible la dispersión docente en otros centros.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se ha constatado que las instalaciones e infraestructuras (aulas para la docencia teórica, espacios para la docencia práctica, aulas y seminarios para grupos reducidos), entre las que destacan las instalaciones

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==	PÁGINA
 B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==			

para las prácticas en campo, son adecuadas. Para su gestión, se dispone de aplicaciones informáticas. El personal de apoyo se valora como cualificado y adecuado para el desarrollo de las tareas requeridas. Este personal cuenta con un plan propio de formación desarrollado por la propia Universidad, con incentivos. Las infraestructuras y los recursos disponibles están bien valorados tanto por los estudiantes como por el profesorado, con valores superiores, en ambos casos, a la media de la universidad, lo que también se ha comprobado durante las entrevistas en la visita de la Comisión. Todos los colectivos manifestaron su satisfacción con las infraestructuras. Destacan las instalaciones del Edificio Leonardo da Vinci, de reciente construcción y bien dotado, el Bosque Universitario y la Finca Experimental de Rabanales. Los estudiantes manifestaron su deseo de poder salir más al campo desde primer curso.

Existen servicios de apoyo y orientación en las distintas fases de formación de los estudiantes, que se gestionan en la UCO a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, la Oficina de Información al Estudiante, los distintos Consejos de Estudiantes de la UCO y el Servicio UCOPREM2. Por su lado, el centro organiza diversas actividades de orientación y acompañamiento académico y para la movilidad del alumnado. Para la orientación profesional de los estudiantes, existen diversas acciones llevadas a cabo tanto por el centro como por la Universidad, y en la página web del centro, se ofrece la posibilidad de acceder a toda la información relacionada con la Oficina de Orientación Laboral, las Prácticas y el Empleo. No obstante, se constató por la Comisión que los servicios de orientación no son tan eficaces como se describe en el autoinforme, y que frecuentemente se recurre a la figura del becario para ayudar en la gestión, lo cual se considera insuficiente tanto en relación a los estudiantes para temas de movilidad y prácticas de empresa, como para egresados y empleadores (prácticas de empresa e inserción profesional).

Las acciones de mejora implementadas por la Universidad se valoran acertadas y merecen un especial seguimiento, sobre todo en relación con las actividades de los asesores y el Plan de Acción Tutorial, que se consideran mejorables, constatada la escasa relevancia que actualmente tienen para los estudiantes, en relación con los objetivos de su implantación.

Se han examinado las alegaciones de la Universidad a la valoración del informe provisional sobre este criterio, y se valoran los comentarios aportados, si bien se mantienen las recomendaciones ya que la totalidad de lo alegado ahora por la Universidad ya había sido valorado en la elaboración del informe provisional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante.
- Se deben adoptar medidas para asegurar que se mantienen actualizados y operativos los medios materiales a disposición de las prácticas de las diferentes materias de la titulación.
- Se deben asegurar que la evolución del personal de administración y servicios (PAS) favorece la gestión del programa formativo.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Algunas asignaturas no describen con precisión los procedimientos de evaluación en las guías docentes (p. ej. Matemáticas). Los resultados de aprendizaje de la memoria verificada están presentes en las guías como objetivos. Son genéricos, por lo general, y se deberían pormenorizar en objetivos o resultados de aprendizaje claramente cuantificables en cuanto a su logro por el estudiante, vinculándolos al grado de adquisición de las competencias, lo que no se observa en general en las guías docentes de las asignaturas.

Tampoco se describen las metodologías docentes. Las guías docentes indican que las actividades

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título. Esto se evidencia en que, en general, el profesorado es consciente de que no todas las acciones conducen a la misma competencia y cada materia tiene un número de competencias ajustado. Sin embargo algunas asignaturas no hacen ese filtro y asignan todas las competencias a todos los sistemas de evaluación, algo que se antoja difícil.

Algunos ejemplos:

- En Botánica Agrícola todas las competencias se evalúan con todos los sistemas de evaluación, cuando las Pruebas de respuesta larga (desarrollo) no parecen las más adecuadas para evaluar la competencia CB6 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales. Cabe señalar que en la ficha de esta asignatura no aparecen los Sistemas de evaluación.

- Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente no recoge los sistemas de evaluación en la ficha de la memoria.

- Construcciones Agroindustriales: la guía docente dobla competencias y tiene una competencia no reflejada en la ficha de la memoria verificada: CEIAA4 "Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de: Ingeniería de las industrias agroalimentarias. Construcciones agroindustriales."

Otro problema detectado reside en que hay asignaturas que no respetan los sistemas de evaluación recogidos en las fichas de la memoria verificada. Por ejemplo: Resistencia de Materiales y Análisis de Estructuras no tiene entre sus sistemas de evaluación Informes/memorias de prácticas como sí recoge en la memoria.

La correspondencia entre las guías docentes y los contenidos de las fichas de las materias en la memoria queda en entredicho, lo que cuestiona la efectiva consecución de las competencias, aspecto este no desarrollado con el suficiente detalle en el autoinforme y que la Comisión considera aspecto que debe tenerse en cuenta de manera prioritaria.

Otro punto destacable es el bajo índice de presentados a las pruebas de evaluación en algunas asignaturas que debe conllevar un análisis más detallado y acciones de mejora.

Se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones, y se mantienen abiertas varias recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar en las guías docentes los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a los resultados de aprendizaje.

- Se recomienda analizar con profundidad el bajo índice de presentados en algunas materias y proponer acciones de mejora en ese sentido.

- Se recomienda incluir procedimientos para analizar las valoraciones de los empleadores sobre el programa formativo del Título y sus propuestas de actualización de contenidos.

- Se recomienda la inclusión de un mayor número de actividades formativas que utilicen como lengua vehicular el inglés fluido científico, técnico y coloquial, hablado y escrito.

- Se recomienda integrar en las actividades formativas conocimientos relacionados con las competencias del ámbito profesional que aborden legislación propia del sector, especialmente en las asignaturas de los últimos semestres y TFG.

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12
 B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==			

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título se estima a partir de diferentes procedimientos del SGC, pero el grado de participación es bajo. El autoinforme no indica de forma explícita cómo contribuyen todos estos resultados a la mejora del título. La satisfacción del profesorado y PAS con relación al título es aceptable. El grado de satisfacción de egresados es medio o medio bajo, según las encuestas accesibles, inferior a la media de la Universidad con escasas respuestas. No hay evidencias de los resultados de los análisis del rendimiento académico (P1, curso 2014/15 o anteriores) en el SGC. Tampoco hay datos suficientes de los empleadores. Los resultados de la opinión del alumnado sobre la satisfacción global del título ha bajado en el curso 2014/15 a 2,91 y varios índices de la encuesta están por debajo de 3 y son inferiores a la media de la Universidad. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son mejorables. Si bien los resultados son próximos a la media de la Universidad, se valoran como bajos, lo que lleva a los responsables del título a proponer acciones de mejora que inciden en la mejora de la cualificación académica del profesorado: más proyectos de investigación, más tramos de investigación, mayor cualificación docente. Estas medidas se valoran adecuadas, pero se aprecia carencia de acciones para acercar la actividad formativa del profesor a cada alumno, para aumentar su motivación.

El nivel de satisfacción con las prácticas externas, de quienes las hacen, es elevado, también con los tutores externos, no así con los internos ni con la coordinación entre ambos, lo que requiere acciones de mejora no contempladas en el autoinforme. No se observa satisfacción respecto de los servicios de orientación académica y profesional.

Se constata una mejora de algunos indicadores, como la nota media de ingreso, pero otros más importantes siguen estancados en el tiempo en valores excesivamente altos, como la tasa de abandono, o bajos, como la tasa de rendimiento. La primera tasa de graduación se valora también muy baja, y debe ser objeto de seguimiento especial.

La valoración global del criterio es positiva, si bien se han de intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título, se ha de indicar cómo contribuyen los resultados de satisfacción a la mejora del título, se han de definir acciones para mejorar la dirección del trabajo externo por parte del tutor interno y el papel de tutor externo, y se ha de realizar un especial seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

Se aceptan las alegaciones de la Universidad a este criterio y las acciones de mejora propuestas. Se mantienen dos recomendaciones de especial seguimiento para los procesos de evaluación posteriores a la renovación de la acreditación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==	PÁGINA	9/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar, mejorar y actualizar la información en página web y completar la información en inglés.

-Se recomienda la implantación de la función buscador en las diferentes páginas web del centro para facilitar la búsqueda de información por parte del visitante.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben aportar en la web del Título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de estudiantes en las encuestas e intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los demás colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- El Sistema de Garantía de Calidad debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: grupos diversos de una misma asignatura, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas, etc.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

- Se deben adoptar medidas para obtener información y optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado es adecuado al número de horas

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==	PÁGINA	10/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==

asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.

- Se debe revisar la planificación formativa de las Prácticas externas o prácticas en empresas. Regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios.

- Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios de mejora paulatina en la planificación del programa formativo. Por ejemplo; asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación....

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas

- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación.

- Se deben garantizar la presencia efectiva del profesorado del título en las instalaciones del centro, en el ámbito de las acciones formativas, reduciendo en lo posible la dispersión docente en otros centros.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante.

- Se deben adoptar medidas para asegurar que se mantienen actualizados y operativos los medios materiales a disposición de las prácticas de las diferentes materias de la titulación.

- Se deben asegurar que la evolución del personal de administración y servicios (PAS) favorece la gestión del programa formativo.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar en las guías docentes los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a los resultados de aprendizaje.

-Se recomienda analizar con profundidad el bajo índice de presentados en algunas materias y proponer acciones de mejora en ese sentido.

- Se recomienda incluir procedimientos para analizar las valoraciones de los empleadores sobre el programa formativo del Título y sus propuestas de actualización de contenidos.

-Se recomienda la inclusión de un mayor número de actividades formativas que utilicen como lengua vehicular el inglés fluido científico, técnico y coloquial, hablado y escrito.

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==	PÁGINA
 B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==			

- Se recomienda integrar en las actividades formativas conocimientos relacionados con las competencias del ámbito profesional que aborden legislación propia del sector, especialmente en las asignaturas de los últimos semestres y TFG.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



B6Sceime04Fe5P5zDBit4Q==